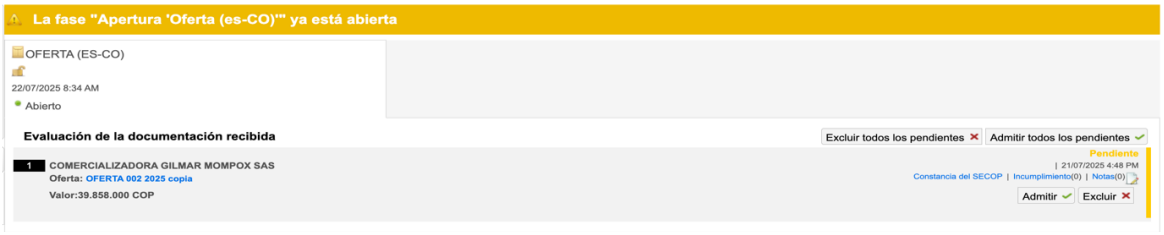
INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. MC-SUMINISTRO-16072025-2025-029

A los veintidós (22) días del mes de julio de 2025, en la sede de la Alcaldía del Distrito de Santa Cruz de Mompos - Bolívar, y una vez cerrado el término para la entrega de propuestas para el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N°. **MC-SUMINISTRO-16072025-2025-029**, que tiene por objeto contratar el ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M, GASOLINA Y LUBRICANTES) PARA LOS VEHÍCULOS VINCULADOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR".***

Se informa a los interesados que se recibieron las siguientes propuestas:



Que luego de realizarse la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas dentro del referido proceso de selección, el comité evaluador designado por el Alcalde Distrital, procedió de conformidad a realizar el análisis de los valores unitarios de las ofertas económicas recibidas, para determinar el menor valor, según lo establecido en la invitación pública.

Que mediante oficio de fecha veintiuno (21) del mes de julio de 2025, la entidad procedió a publicar el **AVISO DE LIMITACION MIPYMES**, en donde, NO se limitó el presente proceso a **MIPYMES**, tiendo en cuenta que no se recibieron solicitudes de limitación.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez realizada la respectiva verificación, el comité evaluador, determinó que la propuesta económica con el menor valor, corresponde a la presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA GILMAR MOMPOX S.A.S,** con Nit. N°. 901617798-6, representado legalmente por **JOSE ALBERTO MORALES LOZANO,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 9.267.452 expedida en Mompós – Bolívar, único oferente dentro del presente proceso.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, se procede a realizar la revisión de los documentos habilitantes de la oferta de menor valor presentada de la siguiente manera:

1. **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

REQUISITOS PERSONA NATURAL	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE

Certificado Judiciales de la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM- ley 2097 de 2021	CUMPLE
Certificado de antecedentes por delitos sexuales ley 1918 de 2018	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT).	**NO CUMPLE APORTAR EL DOCUMENTO EQUIVALENTE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE
Libreta Militar (varones).	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido.	CUMPLE
Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión.	**NO CUMPLE TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE CUENTA CON REVISOR FISCAL, LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR SUSCRITA POR ESTE, ADICIONALMENTE DEBE ANEXAR COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DE LA TP EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.**
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades.	**NO CUMPLE APORTAR EL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE ANEXOS EDITABLES**

	PUBLICADOS POR LA ENTIDAD

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el análisis realizado en la introducción del presente documento por el comité evaluador designado, en la cual, se determinó que la propuesta económica con menor valor corresponde a la presentada por la **COMERCIALIZADORA GILMAR MOMPOX S.A.S,** con Nit. N°. 901617798-6, representado legalmente por **JOSE ALBERTO MORALES LOZANO,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 9.267.452 expedida en Mompós – Bolívar**,** cuyos ítems propuestos no superan los establecidos en el estudio de mercado y en consecuencia, de acuerdo al presupuesto establecido para el presente proceso, la oferta presentada, corresponde a la suman **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000), monto que será agotable conforme al consumo,** se procede a la verificación financiera de la propuesta:

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria RUT: Actualizado.	**NO CUMPLE APORTAR EL DOCUMENTO EQUIVALENTE**
Propuesta Económica, debidamente diligenciada.	CUMPLE

3. EVALUACION TECNICA

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROBABLE: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente, la que se contará a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio, para este proceso el oferente debe presentar una experiencia general, la cual deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación legal o Matrícula Mercantil.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia en Máximo Dos (2) Contratos que el valor sea igual o mayor al 100% presupuesto oficial con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, ejecutado y liquidado. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato o el acta de recibo a satisfacción o liquidación respectiva.	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA FORMATO No. 4- Experiencia	CUMPLE

CONCLUSIONES

En conclusión, con base en la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. **MC-SUMINISTRO-16072025-2025-029**, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador solicita al proponente subsanar los requisitos jurídicos y económicos mencionados en el presente informe de evaluación.

Para lo cual, tiene el termino de traslado del informe de evaluación, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Se firma por los que en ello han intervenido, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS
Secretario Hacienda